

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LA EDAR DE NERJA (MÁLAGA)



Ref. TSA0071605



## Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6

## **1. Justificación de la contratación.**

En abril de 2021, finalizó el contrato de la Dirección General del Agua con la empresa Lantania SLU, para la puesta en marcha y explotación previa de la EDAR de Nerja y sus respectivas instalaciones de saneamiento, EBAR, colectores, emisario submarino, etc., una vez terminada su construcción.

Este sistema debe garantizar un caudal medio de unos 25.000 m<sup>3</sup> en temporada de verano. Las tareas básicas que se han de llevar a cabo son las correspondientes al mantenimiento de una planta depuradora de aguas residuales (EDAR) de estas características a fin de conseguir una calidad de aguas tratadas mínima conforme a la legislación vigente.

Estos trabajos de puesta en marcha, explotación previa y mantenimiento, se encargan a Tragsa, por parte de la Dirección General del Agua del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como medio propio de dicho organismo.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar el suministro del material previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LA EDAR DE NERJA (MÁLAGA)".

Código CPV: 24000000 (Productos químicos).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificultaría el correcto suministro de los materiales pudiendo llegar a provocar un incumplimiento de las actuaciones a realizar en caso de que unos materiales se hayan recepcionado en fecha y otros no.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de contratos menores tramitados en la Gerencia durante el mes de Septiembre del 2021.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 119.750,07 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
27.000	kg	Suministro de hipoclorito sódico, fórmula química NaOCl, concentración 15%, en contenedor GRG 1 m3 homologado, puesto en obra. La descarga en la EDAR será por cuenta del adjudicatario del contrato mediante vehículo con bomba y conexión adecuada para la instalación existente.	0,42	11.340,00
5.400	kg	Suministro de polielectrolito catiónico, densidad de carga muy alta y peso molecular ultra alto, pH 2,5-4,5 a 5 g/l. Suministro en sacos de 25 kg, puestos en obra. La descarga en planta será por cuenta del adjudicatario del contrato. Los sacos irán dispuestos en palet para su descarga mediante camión con plataforma de descarga adecuada.	4,19	22.626,00
3.600	kg	Suministro de polielectrolito catiónico, densidad de carga muy alta y peso molecular alto. Densidad aparente 0,6-0,9. Suministro en sacos de 25 kg, puesto en obra. La descarga en planta será por cuenta del adjudicatario del contrato. Los sacos irán dispuestos en palet para su descarga mediante camión con plataforma de descarga adecuada.	4,19	15.084,00
16.000	kg	Suministro de cloruro férrico 40% en contenedor GRG homologado de 1 m3. La descarga en la EDAR será por cuenta del adjudicatario del contrato mediante vehículo con bomba y conexión adecuada para la instalación existente.	0,36	5.760,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
80.000	kg	Suministro de sulfato de aluminio 8,2 % en contenedor GRG homologado de 1 m3. La descarga en la EDAR será por cuenta del adjudicatario del contrato mediante vehículo con bomba y conexión adecuada para la instalación existente.	0,36	28.800,00
4.500	kg	Suministro de ácido sulfúrico 38-40% en contenedor GRG homologado de 1 m3. La descarga en la EDAR será por cuenta del adjudicatario del contrato mediante vehículo con bomba y conexión adecuada para la instalación existente.	0,33	1.485,00
29.000	kg	Suministro de cal a granel en cisterna completa máximo 24 toneladas. La descarga en la EDAR será por cuenta del adjudicatario del contrato mediante vehículo con bomba y conexión adecuada para la instalación existente.	0,32	9.280,00
11.200	kg	Suministro de sosa cáustica (hidróxido sódico) 25% en contenedor GRG homologado de 1 m3. La descarga en la EDAR será por cuenta del adjudicatario del contrato mediante vehículo con bomba y conexión adecuada para la instalación existente.	0,41	4.592,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>98.967,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>20.783,07 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>119.750,07 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 98.967,00 €.

<b>Descripción</b>	<b>Importe total (Sin IVA)</b>
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>98.967,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>98.967,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 70.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 70.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).

- Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 80.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro perfectamente definido y no ser posible a priori variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. De esta forma se cumple la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## 7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.